

J

173

Recun: de lasis de los reyes a Reina Real de
pueda de liendo a reth. de bator. de ciendo y ang
Libral. de uersa: puelleus. a Lawilla de bex para
Gonlaberas si me en s. 16 de m. 1819
mquee de craso

Recun: de lasis de los reyes a Reina Real de
pueda de liendo a reth. de bator. de ciendo y ang
Libral. de uersa: puelleus. a Lawilla de bex para
Gonlaberas si me en s. 16 de m. 1819
mquee de craso

Carlos de go N
 Carlos de la Cruz de
 Carlos de la Cruz de

Reim de blafis de hornaler Reyns abergara
 ciento y cinquenta rierreales y medis aprenta
 de uñde y schenay rierreales y medis. Otan
 costado. Ciento y cinquenta libras de uñda. Altrabuy
 O He comorads. Por Herden del S. don diego de horn
 xide Alcalde Herdinario Alal Villal abergara a
 xercois de Unrrreal y quartillo. cada libra. La qual He
 enoreja al blafis de goro. saner o por Valerda
 lo firmen d. Agüico deen 1619 Año
 Manuel de rano

W. Carter & Co. General

[illegible]

Plomo oxidado

[illegible]

Editha

Progeni de maribus
Sando. J. de castro de
Sando. J. de castro de
Sando. J. de castro de
Sando. J. de castro de

[illegible]

Receus conoimier - Concom de
Deo que ymait - de 5 mil moq dugar
Cipstina plomou de pag labo r apouge
Cistina uesie de caraua de pagaque
com panceptuiles yco alata d'auoye
Geno de Comdats

En cumplimiento de lo que V. m. me ha mandado he pasado los libros por las cuentas que da el señor Miguel Martínez del Yante Regidor de la Universidad de Anicela, de lo que ha gastado en municiones de guerra, y acarreos, pifanos, y atambores, y de las diligencias conformes a la orden que V. m. le dio, y aunque son las partidas justificadas y tan patentes y se le deben pasar en lo que atraen de dificultades para tiempos temideros sea bien mande V. m. que presente las cartas de pago que faltan de las partidas de Yante reales arriba, y que buelvan los jurados parte de los salarios que llouaron diuersas veces por los aperciuiamientos y hicieron a los vecinos y moradores de su jurisdiccion que son caexibos temiendo obligacion de hacerlo de officio, y asi mismo la parte del pregonero que para este efecto se le da. salario, que con esto saldo su mejor parecer, se podrá V. m. servir de mandar a las pagar, la mayor parte de lo prometido que procediere de las mismas municiones que estan en los, para que sea bien V. m. ordene vaya de su parte el señor Miguel Martínez a Placencia, y suplique al V. m. las reciba, y sino pudiere ser menos con baxa de lo que fuere justo y de lo que faltare se le de libranca en el Thesoro del haueer general.

Thomas de Arce